



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 3462**

Sancionada el 16/10/1959. Promulgada el 27/10/1959.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 6.008, del 3 de noviembre de 1959.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
L E Y**

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 1° de la Ley N° 3.295 por el siguiente:

“Artículo 1°- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Centro Vecinal “General Güemes”, una fracción de terreno ubicada en la ciudad del mismo nombre, Catastro número 1.874, Manzana ib, Sección B, Parcela 16, con la finalidad de que el Centro beneficiario construya en el inmueble su sede social”.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

LUCIANO LEAVY – José M. Munizaga – Rafael A. Palacios – Rafael D. Bracamonte

POR TANTO:

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

Salta, octubre 27 de 1959.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA – Pedro J. Peretti